



ACTA DE DIRECTORIO N° 183 DEL 22/01/2019.

En la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, a los 22 días del mes de Enero de 2019, siendo las 10.00 horas, se reúnen en la sede social de Ruta Provincial N° 19 Km. 1.2 Altura Km. 609 Ruta Nacional N° 8, los señores miembros del Directorio de "BIOETANOL RIO CUARTO S.A." ("Sociedad"), que firman al pie de la presente. Asiste además el Síndico Titular el Sr. Gerardo Nicolás Rocca. Tomando la palabra el Presidente de "BIOETANOL RIO CUARTO S.A.", Sr. Manuel Maximiliano Ron, quien hace lectura del acta anterior y la misma se da por aprobada. A posteriori se pone a consideración el tratamiento del único orden del día por el que oportunamente fueron convocados: **1º) Términos y Condiciones Particulares de Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas:** Toma la palabra el Presidente, Sr. Manuel Maximiliano Ron, e informa que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 25 de Julio de 2018, se aprobó la emisión de obligaciones negociables simples, bajo el régimen PyME CNV Garantizada (las "Obligaciones Negociables") hasta VN \$200.000.000 (Pesos Argentinos doscientos millones) o su equivalente en otras monedas, delegando en el Directorio todas las facultades necesarias para su implementación, en particular la emisión en una o más series; nominadas en dólares estadounidenses, pesos o en otras monedas, y que por Acta de Directorio celebrada con fecha 29 de Noviembre de 2018, se aprobaron las condiciones de emisión de dichas Obligaciones Negociables por la suma de USD 2.600.000 (valor nominal dos millones seiscientos mil Dólares Estadounidenses). Señala en tal sentido que, por razones de mercado, se ha decidido modificar el monto de la emisión, que pasará a ser de hasta V/N USD 1.500.000 (valor nominal un millón quinientos mil Dólares Estadounidenses). Luego de breve deliberación, se resuelve por unanimidad modificar el monto de la emisión de las Obligaciones Negociables que pasará a ser entonces de hasta V/N USD 1.500.000 (valor nominal un millón quinientos mil Dólares Estadounidenses) ratificándose los restantes términos y condiciones no modificados. No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 11.00 horas, se da por finalizado el presente acto, firmando al pie, como prueba de conformidad, la totalidad de los presentes.

Manuel Maximiliano Ron

Leandro R. Nalbarga Waver

Marcelo J. Tardivo

Gerardo Nicolás Rocca

Marcelo Alejandro Olivo